



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015

VISTO la Resolución N° 1556/08 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Mendoza a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Civil - Ambiental, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil - Ambiental, Ing. Paula Daniela RODRÍGUEZ, al Director de Tesis, Dr. Alejandro Pablo ARENA, y a la Co-Directora, Dra. Bárbara CIVIT.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313 relativas a los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Paula Daniela RODRÍGUEZ como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil - Ambiental en la Facultad Regional



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Mendoza.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Alejandro Pablo ARENA como Director, y a la Dra. Bárbara CIVIT como Co-Directora de la Tesis "Producción sustentable de energía. Análisis del Ciclo de Vida (ACV) de estrategias de multigeneración mediante el cultivo de microalgas en fotobiorreactores compactos" presentada por la Ing. Paula Daniela RODRÍGUEZ.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1556/08 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1917/2015

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior